

en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.-  
DR. RAUL MARINO HERNANDEZ LO QUELLEVA A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO, PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.  
Atentamente,  
Dr. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO  
SECRETARIO

Mercedes, en uno de los periódicos

*Quando no comprendemos una cosa, es preciso declarar la absurda o superior a nuestra inteligencia, y generalmente, se adopta la primera determinación.*

ARENAL, CONCEPCIÓN

0000037

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
TRANSALUMINIO S.A.

La compañía TRANSALUMINIO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002452 de 14 de mayo de 2013, con la siguiente modificación:

En el artículo 6 del estatuto, sustitúyase la frase "participaciones sociales" por la palabra "acciones"; y, en el literal b) del artículo 16, se cambiará la frase "capital social concurrente" por "capital pagado concurrente".

DATOS DE LA COMPAÑÍA TRANSALUMINIO S.A.

1.- DOMICILIO: Cantón Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 241.664,00, número de acciones: 241,664; Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

4.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 14 de mayo de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/91589/cc

cidos de SEGUNDO JOSÉ ARANDA PINTO, así como de REGINA MARÍA ARANDA GUAMANQUISPE, y CARLOS ALFONSO ARANDA GUAMANQUISPE.  
CLASE DE JUICIO: ordinario de prescripción No. 1396 - 2012. PÍ CUANTÍA: INDETERMINADA  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 13 de diciembre del 2012, LAS 09H36.  
VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de juez titular. La

encargada Dra. Guadalupe Narvaez, en virtud de la acción de personal N°3391- DP- DPP de 1 de agosto del 2012. NOTIFIQUESE DRA. VIVIANA PILA AVENDAÑO. JUEZA.  
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura. CERTIFICO.  
DR. FRANCISCO VASQUEZ SECRETARIO ENCARGADO  
Hay firma y sello  
AC/95005/ft

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
WANDA TECNOLOGIA CIA. LTDA.

La compañía WANDA TECNOLOGIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.002552 de 20 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PROVEER SOLUCIONES INFORMÁTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO OTORGAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ATENCIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN..."

Quito, 20 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/91588/cc

REVISTA  
JUDICIAL

La Hora

lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, Cítese al demandado señor Alejandro Peñafiel Salgado, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- En conformidad con las prohibiciones constantes en el certificado de hipotecas y gravámenes acompañado a la presente demanda, cuéntese en esta causa con el señor Procurador General del Estado, El Representante legal de la Fideicomiso AGD-CFN. No más impunidad UGEDEP y los personeros Legales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ... Actué el señor Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres Carrera en calidad de Secretario y Oficial Mayor encargado respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Judicatura, mediante oficio No. 226-07-CRH-CNU-ES de 5 marzo del 2007.- NOTIFIQUESE. f) Dra. María Mercedes Portilla. Jueza.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las notificaciones que le corresponda. Certifico.  
Dr. Luis Ron Villavicencio.  
Secretario (C)  
Hay firma y sello  
AC/94787/ft

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LOS QUE EN VIDA FUERON JAIME ANIBAL LÓPEZ BALLESTEROS Y MARIELA DE LA CRUZ CORAL DE LÓPEZ, ASÍ COMO DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN LES CORRESPONDIA A LOS SEÑORES EULALIA MONTALVINA Y TARQUINO BOLIVAR LÓPEZ BALLESTEROS, HEREDEROS DE SU HERMANO EL CAUSANTE JAIME ANIBAL LÓPEZ BALLESTEROS, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS HEREDEROS CONOCIDOS SULEMA MARÍA OLIMPIA, JOSÉ ENRIQUE Y CARLOS FERNANDO LÓPEZ BALLESTEROS, HERMANOS DEL EXTINTO, ESTE ÚLTIMO A MÁS DE HEREDERO EN SU CALIDAD DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO Y SU CONYUGE LA SRA. NORALMA URSULINA BALCAZAR NEIRA, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDEN HABER TENIDO DERECHOS EN ESTA ACCIÓN  
EXTRACTO  
ACTOR: WILSON IVAN REVELO CARVAJAL

este último a más de heredero en su calidad de albacea testamentario, a los señores Carlos Alberto Espinosa Proaño y su conyuge la Sra. Noralma Ursulina Benalcázar Neira, y a todas las personas que pueden haber tenido derechos en esta acción, por el término de quince días.- Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito conforme lo prescribe el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador Sindico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Atento el juramento efectuado por el actor, Cítese a los prenombrados Demandados por la prensa como dispone el Art. 82 ibidem, esto es por la prensa mediante publicaciones efectuadas en un periódico de circulación nacional.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Paul Alejandro Rengel Maldonado. JUEZ. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 12 de abril del 2013, las 10h22.- Por ser procedente el pedido efectuado por Wilson Iván Revelo Carvajal, se aclara el auto inicial, en el sentido que los nombres y apellidos correctos de la última de los demandados es NORALMA URSULINA BALCAZAR NEIRA, en lo demás todo sigue igual.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Paul Rengel Maldonado. JUEZ.  
Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, previéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial en la presente causa.  
Dr. Juan Pablo Toro Carrillo  
SECRETARIO.  
Hay firma y sello  
AC/94980/ft

**SENAGUA**

R. del E.

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE TRES VERTIENTES INNOMINADAS, LA PRIMERA NACE EN LA PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO NICOLAS PISUÑA MONTA Y LAS DOS RESTANTES EN LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE UBICADAS EN EL BARRIO EL CHILPECITO PARROQUIA CHECA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.  
EXTRACTO  
Señor: Segundo Manuel Pisuña Monta  
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas, destinadas para uso de abrevadero y riego, primera vertiente en un caudal de 6,00 l/s., y las dos restantes en un caudal de 2,00 l/s.